



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 7 DE OCTUBRE DE 2021, ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA PATRIMONIAL ORLESA, S.A. PARA LA GESTIÓN DEL MONUMENTO NATURAL “HUELLAS FÓSILES MEDUSAS DE CONSTANTINA” .

En Sevilla, a **6 OCT 2025** de de 2025

REUNIDOS

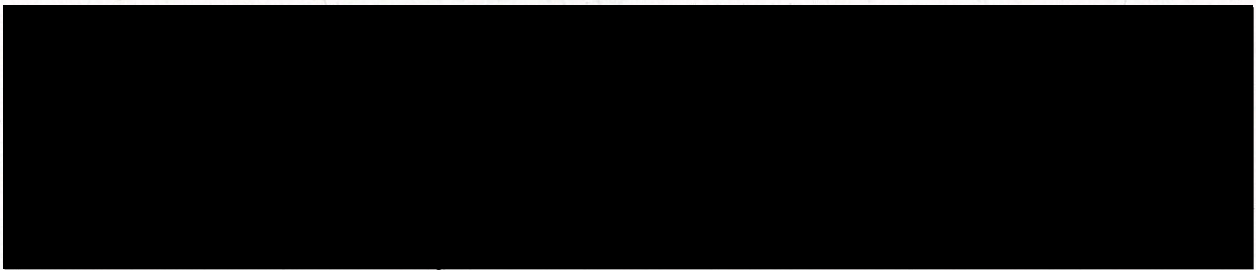
De una parte, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Excm. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 17/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, Dña. Isabel León Borrero, con [REDACTED], representante legal de PATRIMONIAL ORLESA, S.A., según consta en escritura pública otorgada ante el Notario de La Algaba (Sevilla) D. José María Sánchez-Ros Gómez el 10 de abril de 2003 y número de protocolo 785, con CIF. A41263534 y domicilio social en Avda. Manuel Siurot nº 36, CP 41013 de Sevilla (Sevilla), titular de la finca denominada El Revuelo, que se halla sita en el polígono 29 parcelas 38 y 39, y polígono 30 parcela 7 del Término Municipal de Constantina (Sevilla), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar y desarrollar, en nombre y representación de sus respectivas instituciones o entidades, a cuyos efectos:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.





Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Que con fecha 7 de octubre de 2021, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y PATRIMONIAL ORLESA, S.A.

TERCERO.- Conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogar por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado un mes antes de que finalice su plazo de vigencia.

CUARTO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento celebrada el día 1 de septiembre de 2025, iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por cuatro años, de conformidad a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 7 de octubre de 2021, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y PATRIMONIAL ORLESA, S.A. para la gestión del Monumento Natural "Huellas Fósiles Medusas de Constantina"

SEGUNDA.- VIGENCIA.

Se prorroga la duración del Convenio de Colaboración citado en la Cláusula Quinta por CUATRO AÑOS, hasta el 7 de octubre de 2029.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al principio indicados.

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL ORLESA, S.A.

Fdo. Catalina Montserrat García Carrasco

Fdo. Isabel León Borrero